

Vallenar, 12 de Junio de 2013

DECRETO EXENTO N° 2.948 /

**VISTOS:**

La Providencia N° 08 del 12 de Junio de 2013 del Director de Administración y Finanzas, que solicita Modificación Presupuestaria; la Ley N° 20.641 (H) "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013", el Decreto Exento N° 7.146 del 18 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013, el Acuerdo N° 04 de la Sesión Ordinaria N° 01 del 14/12/2012, del Honorable Concejo Municipal que aprueba el "Proyecto de Presupuesto para el año 2013", el Acuerdo N° 140 del 11/06/2013 otorgado en sesión ordinaria N° 18 de Junio de 2013; del 11/06/13; Decreto(H) N° 1.768 de fecha 24 de Diciembre de 2012, sobre modificaciones presupuestarias; las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 de 1988, "**Orgánica Constitucional de Municipalidades**" y teniendo presente la Ley N° 19.602 de 1999 que modifica la Ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1° Apruébese la Modificación Presupuestaria que se indica a continuación en miles de pesos:

**TRASPASO**

AUMENTO DE EGRESOS		MILES DE
SUBT.ITEM.ASIGN.	DENOMINACION	PESOS
215-33-01-001-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	16,000
	TOTALES	16,000
DISMINUCION DE EGRESOS		MILES DE
SUBT.ITEM.ASIGN.	DENOMINACION	PESOS
215-24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	16,000
	TOTALES	16,000

2° Crease en el Presupuesto de Gasto el Subtítulo 33 "Transferencias de Capital" item 01 "Al Sector Privado", Asignación 001 "Organizaciones Comunitarias".

3° Anótese, comuníquese el presente decreto por la señora Secretaria Municipal a las direcciones Municipales que corresponda, cúmplase y hecho archive.

  
 NANCY FARFAN RIVEROS  
 SECRETARIA MUNICIPAL



  
 CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS  
 ALCALDE DE LA COMUNA

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y fines.



  
 NANCY FARFAN RIVEROS  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Asesoría Jurídica
  - Dirección de Control
  - Administrador Municipal
  - arch. Ofic. de Partes ✓
- CHTR/NFR/HHAP/hap  
 file decretraspa junio 13